

GOBIERNO DE ARAGÓN



El Gobierno de Aragón o Diputación General ejerce la función ejecutiva de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aragón es hoy una Comunidad Autónoma con amplias potestades para regular muchos ámbitos de la vida de sus ciudadanos y prestar los servicios fundamentales de un moderno Estado del bienestar. La Constitución española de 1978 supuso una inflexión en el proceso centralizador que había acompañado durante siglos a la configuración de España como un Estado moderno. En la explicación de ese proceso, tradicionalmente se ha asociado el Derecho público aragonés con la historia de una pérdida, que culminó a comienzos del siglo XVIII, mucho más presente en la medida en que pervivió como testigo el Derecho privado de Aragón, nuestro Derecho foral. El

Derecho público aragonés, como el de otros territorios, habría sido, según esas explicaciones, un sacrificio necesario para la construcción de España.

Los años transcurridos desde la aprobación de nuestra Constitución han sido la mejor muestra de que, en contra de lo esgrimido por algunos, lo particular no es opuesto a lo general, sino que lo construye, y no lo debilita, sino que, fortaleciendo a las partes, fortalece el conjunto. Es indiscutible que estamos viviendo el más largo periodo democrático, que está coincidiendo con una de las épocas de mayor progreso social y económico, de nuestra historia.

El 16 de agosto de 1982 se publica, simultáneamente en los boletines oficiales de Aragón y del Estado, el Estatuto de Autonomía de Aragón. Con éste, la antigua comunidad histórica recupera instituciones de autogobierno con capacidad para crear derecho. El viejo dicho de Costa, "Aragón se define por el derecho", recobra todo su vigor y alcanza un nuevo significado.

La pervivencia de lo foral había permitido mantener, aunque por procedimientos lejanos a Aragón, una parte del Derecho de Aragón. A partir de este mo-

mento, podemos hablar no sólo de Derecho de Aragón, sino propiamente de Derecho aragonés. Este Derecho aragonés, tanto el privado como el público, es un Derecho vivo, porque procede de instituciones vivas, titulares de una indiscutible legitimidad democrática, y al servicio de los aragoneses, que son los protagonistas de la creación y de la aplicación de su Derecho.

Las Cortes de Aragón, representantes políticas de los aragoneses, han llevado a cabo en estos veinticinco años una intensa labor legislativa para, por una parte, actualizar y desarrollar el derecho privado y, por otra, configurar el entramado institucional de la Comunidad Autónoma y regular las relaciones entre una nueva administración, prestadora de servicios, y unos ciudadanos –ya nunca súbditos– titulares de derechos. El Gobierno aragonés, por su parte, ha completado esta labor con una ingente tarea reglamentaria en los muchos ámbitos en que la Comunidad Autónoma tiene competencia.

El resultado es un sistema jurídico complejo, riquísimo y en expansión. El Derecho público aragonés ya no es una tradición o una pérdida, sino una realidad que alcanza a todos los aragoneses y en la que actúan cotidianamente los profesionales del Derecho.

La Biblioteca virtual de Derecho público aragonés pretende favorecer, mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, el acceso de forma inmediata y completa a toda la producción científica sobre nuestro Derecho público, que de esta forma se pone al alcance de juristas y de todo interesado en cualquier lugar del mundo.

La Biblioteca servirá no sólo para dar a conocer nuestro Derecho y promover su correcta aplicación, sino también para ayudar a mejorar su calidad, y así fortalecer y ampliar la esencia democrática de las instituciones de Aragón y garantizar los derechos de los aragoneses. En definitiva, contribuirá a consolidar parcelas de libertad y de progreso.

Marcelino Iglesias Ricou
Presidente del Gobierno de Aragón

La Biblioteca virtual de Derecho aragonés que ahora se presenta supone culminar un proyecto iniciado en 2001 que pretende, utilizando las actuales posibilidades de las tecnologías de la información, ofrecer el libre acceso a todo el Derecho aragonés a cualquier interesado en su conocimiento.

Inicialmente, se abordó una primera etapa referida al Derecho civil aragonés, de especial importancia histórica como seña de identidad de Aragón y cuya actualización y puesta al día ha merecido la mayor atención por la Comunidad Autónoma. Su presentación se efectuó inicialmente en DVD y posteriormente se editó en Internet (www.bivida.es) para hacer más fácil y generalizado su acceso y consulta.

Ahora esa biblioteca se completa con lo relativo al Derecho público aragonés, que ha vivido un renacimiento muy importante desde la constitución de Aragón en Comunidad Autónoma, y refleja a través de las distintas leyes y disposiciones reglamentarias las inquietudes y demandas de la sociedad aragonesa de nuestros días y las respuestas normativas que intentan atenderlas.

Ese conjunto de normas ha merecido la atención de los juristas en análisis y comentarios que integran un importante conjunto de estudios dedicados al Derecho público aragonés. Muestra de ello son los más de 600 trabajos en monografías y participaciones en libros colectivos y los 300 artículos en revistas especializadas que recoge esta Biblioteca, junto con la legislación aragonesa y la jurisprudencia constitucional.

En aquellas publicaciones es importante la participación de destacados profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, que han dedicado una especial atención a nuestro Derecho, y de funcionarios autonómicos y locales preocupados por su análisis y comentario.

Su difusión ha sido hecha posible en gran parte por la actividad editorial de las Instituciones aragonesas, así como por la Revista Aragonesa de Administración Pública que, desde 1992, viene acogiendo estudios, debates y crónicas en buen número dedicados al Derecho público aragonés.

La Biblioteca de Derecho Público aragonés tiene otros aspectos importantes que merece destacar: la selección de obras que recoge incluye publicaciones que, junto con aspectos jurídicos, contienen la historia de nuestra Comunidad Autónoma desde la época preautonómica, e incluso obras sobre autonomía y aragonésismo que muestran cómo Aragón fue una sociedad adelantada en la valoración de su identidad propia y en sus aspiraciones de autogobierno. La digitalización de las obras incluidas permite además acceder a testimonios gráficos muy completos de nuestra historia reciente.

Por todo ello, creo que la Biblioteca de Derecho Público supone la culminación de un proyecto muy importante para el conocimiento de nuestra Comunidad Autónoma. Proyecto que ha sido posible convertir en realidad por la colaboración interinstitucional del Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, Justicia de Aragón, Universidad de Zaragoza, Ibercaja y CAI; por el trabajo ilusionado de un grupo de profesionales del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que le ha dedicado un generoso esfuerzo; y por la excelente labor técnica de DIGIBIS. A todos ellos, el reconocimiento por sus aportaciones y dedicación a este proyecto.

José Angel Biel Rivera
Vicepresidente del Gobierno de Aragón y
Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales